

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 357

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

**EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA PROG. y JUSTICIA** - Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P informes sobre el ingreso y egreso de personas a la provincia desde Enero de 1992.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 17 de Septiembre 1992.

---

**Girado a la Comisión** Aprobado - Resolución Nº 165/92.  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

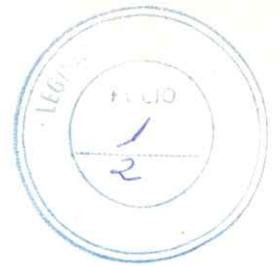
---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente: Una de las características de nuestra Provincia es la movilidad y rotación de parte de sus habitantes.

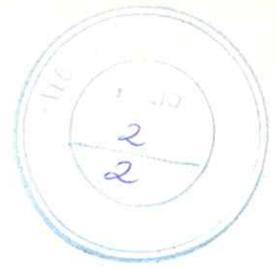
Para los que anhelamos una Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, poblada por muchos argentinos que aseguren la defensa de nuestra soberanía, el que se va definitivamente de ella, se convierte en mayor responsabilidad de nuestra parte, para contribuir con nuestro esfuerzo a que no se vaya ningún otro; e ir sentando las bases para la radicación de toda persona que desee trabajar para el desarrollo y realización plena de nuestra Provincia.

A los efectos de poder evaluar la real situación actual en tal sentido, es que solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

LILIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

BLOQUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre:

1) Cantidad de personas ingresadas a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, desde Enero de 1992, con intención de radicarse en la misma.

2) Cantidad de personas egresadas de la Provincia desde Enero de 1992, con la intención de radicarse en otro lugar del país.

3) Indicar porcentaje de las que constituyen grupo familiar, en relación a los datos a que se refieren los puntos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

LILIANA FADUL  
Legisladora  
Legislatura Provincial